



hormigón en las parcelas 285 y 287 el polígono 2 del municipio de Alcuéscar, promovida por Construcciones y Materiales, SL (Expte. 14/069/CC)".

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución de calificación urbanística, se encuentra archivado en el Servicio de Urbanismo, sito en la avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 30 de marzo de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN A. PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 10 de marzo de 2015 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental y el documento de información urbanística sobre el proyecto de "Ampliación de explotación avícola", en el término municipal de Zorita. (2015081177)

Para dar cumplimiento al artículo 37.1.b) del Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 2 del Decreto 178/2010, de 13 de agosto, por el que se adoptan medidas para agilizar los procedimientos de calificación urbanística, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental y el documento de información urbanística sobre el proyecto de "Ampliación de explotación avícola" en el término municipal de Zorita, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente; Avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida.

El proyecto tiene por objeto la ampliación de una explotación avícola con una capacidad máxima de 80.000 pollos, cuyo promotor es Catalina Fernández Bernal. La superficie afectada por el proyecto se corresponde con la parcela 68 del polígono 6 del término municipal de Zorita. La explotación avícola cuenta con edificaciones e instalaciones existentes con una su-



perficie construida total de 4.372,10 m². Se ampliarán las edificaciones e instalaciones con una superficie construida total de 1.824,05 m², quedando la superficie total construida de la explotación en 6.196,15 m².

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el periodo de información pública, y para dar cumplimiento al artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía consultará a las Administraciones afectadas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 10 de marzo de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 11 de marzo de 2015 sobre notificación de apertura período de prueba en el expediente sancionador n.º M/CC/2014/101, en materia de montes. (2015081260)

Al no haberse podido notificar a sus destinatarios los actos administrativos identificados en el Anexo, las personas mencionadas podrán comparecer, para conocer el contenido íntegro de los correspondientes actos, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres (C/ Arroyo Valhondo, n.º 2, planta 1.ª), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	INTERESADOS	DNI	ACTO
M/CC/2014/101	TALAYUELA, SA	A 48247126	APERTURA PRUEBA

Mérida, a 11 de marzo de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •